

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Carlos Raúl Morales Moscoso, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40 y 41, fracción IV, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo Señor Carlos Raúl Morales Moscoso, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, por su liderazgo para el fortalecimiento de la relación bilateral;

Que el Ministro Morales Moscoso encabezó la delegación de su país en la XI Reunión de la Comisión Binacional México-Guatemala, llevada a cabo del 22 al 26 de agosto de 2013, en la Ciudad de México, en la que por primera vez se acordaron resultados y compromisos concretos, convirtiéndola en una de las más exitosas reuniones bilaterales que han tenido ambos países;

Que el Ministro Morales Moscoso tuvo un papel central en la preparación y negociación de los 12 Acuerdos suscritos durante la Visita Oficial a nuestro país del Presidente de la República de Guatemala, Excelentísimo Señor Otto Pérez Molina, el 13 de marzo de 2015, incluyendo un Acuerdo para evitar la Doble Tributación, el primero que firma Guatemala con cualquier país en el mundo;

Que en materia de servicios, el Ministro Morales Moscoso impulsó la iniciativa de un plan de modernización de la infraestructura fronteriza, con objeto de que los ocho cruces fronterizos que compartimos, así como dos más a formalizarse en el mediano plazo, tengan la misma calidad de instalaciones para fomentar un paso seguro de personas y mercancías en nuestra frontera común. Dicho Plan incluye importantes obras de saneamiento ambiental que favorecerán a la población mexicana y guatemalteca;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo Señor Carlos Raúl Morales Moscoso, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Carlos Raúl Morales Moscoso, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diecisiete de julio de dos mil quince.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a ocho de julio de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.